a la dicha carta y zedula a ciertos se a corrido
que demas de la dicha Requesta se ha
Puesta a la dicha carta cerrada y sin dar esta
su Majestad de lo que su Majestad se sirve de publicar
asi firmado y que en lo que a esta ciudad toca
Le sirvira en quanto se le mandare y atento que
Lo ayuntamiento caballeros regidores y muy de
ayuntamiento con el licenciado rodrigo
Perez de tellez alcalde mayor en nombre de
tamiento se declaraba que se comunicasen
sin auer dicho otra causa para no auer cumplido
Pedia y demanda como el publicar de abolicion
dicho y antes mismo se procediera suplicando
se apartase el licenciado general de ciudad
suspendiendo la execucion de su mandamiento
dado para que juan gonçalez cerbantes y otros fueron sacados
Remitidos a la ciudad de fuenteovejuna y que se le dado
y que se le dado a entender luis ponce
de leon que se le dio de despedimiento atento
que se le tenia licenciado de su cargo despacio
comision en el poder que el dio y se le
les demas que el estimo conveniente y sin no podra
cumplir lo que se pretende y que se le dado a entender
dicho teniente de alcalde mayor para que en su ausencia
se sirva de negocios de su oficio y que se le
justicia y la dicha carta a otro en el alcalde mayor
y capitan de la dicha villa de fuenteovejuna regidores de la
concejo propio que se le mayordomo y procurador
y firmando los regidores se separaran en quanto